



Autor: **Griffa, Marcos Alberto**

Artículo de revista

El juego y la recreación en el Programa Jornada Extendida en la Provincia de Córdoba, Argentina

Año: 2021

Griffa, M. A. (2021). El juego y la recreación en el Programa Jornada Extendida en la Provincia de Córdoba, Argentina. *Minka, recreación y lúdica*, (3), 73-80. Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba. <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/415>

El juego y la recreación en el Programa Jornada Extendida en la Provincia de Córdoba, Argentina

Marcos GRIFFA¹

Córdoba, Argentina

¹Doctor en Ciencias Sociales. Magister en Antropología. Técnico y Licenciado en Recreación. Docente e investigador de la Universidad Provincial de Córdoba, Argentina. Director del Proyecto de Investigación "Políticas públicas de recreación en la Provincia de Córdoba". Coordinador del Observatorio de Políticas Públicas del Foro Mercosur Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Miembro del Foro Permanente de Tiempo Libre y Recreación y de la Red Nacional de Recreación.

Email: marcosgriffa@upc.edu.ar

Introducción

El presente artículo forma parte del proyecto de investigación "Políticas públicas de recreación en la Provincia de Córdoba", que llevamos adelante desde la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba, Argentina.

En esta oportunidad, nos proponemos analizar la presencia del juego y la recreación en el Programa Jornada Extendida a partir de los lineamientos definidos en el documento nacional y las redefiniciones curriculares que se expresan en el documento de la Provincia de Córdoba.

De alguna manera, lo señalado en este artículo complementa la investigación en curso que en el marco del proyecto citado, están realizando las profesoras Alcazar, Asis Agüero y O'Sullivan (2021), quienes en su trabajo final de Licencia-

tura en Educación Física, analizan las presencias y ausencias de lo recreativo en las propuestas y prácticas de los docentes de Educación Física en el Programa Jornada Extendida de la Ciudad de Córdoba.

Extender la jornada escolar para... ¿achicar la brecha social?

Como sostienen Veleda, Rivas y Mezzadra (2011, en Veleda, 2013), "en un sistema educativo con fuertes desigualdades como el argentino, una ampliación bien diseñada del tiempo escolar en el nivel primario se convierte en una oportunidad para avanzar en la construcción de la justicia educativa" (p.15). En este sentido, más tiempo escolar equivale a un acceso a experiencias, entre ellas artes, juegos y deportes, que las clases medias suelen adquirir por fuera de la escuela (Veleda, 2013)

En nuestro país, las prácticas recreativas, artísticas y deportivas extra-escolares no son habituales en la mayoría de los niños/as, sobre todo en los sectores sociales más desfavorecidos y en los contextos rurales (Veleda, 2013, Tuñón, 2014). Córdoba no escapa a esta realidad, tal como sostienen Lavin Feuyo y Berra (2015) en cuanto al uso de espacios recreativos en la periferia urbana y los datos que arroja el informe presentado por el Programa Parques Educativos de la Municipalidad de Córdoba (2014).

Sin embargo, la Ley de Educación Nacional en su artículo 112 establece como objetivo el propiciar la generación de centros de educación no formal para que niños/as y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar capacidades expresivas, y lúdicas vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte; y en su artículo 123 establece la necesidad de promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar, con el fin de permitir a los/as estudiantes conocer la cultura nacional, experimentar actividades físicas y deportivas en ambientes urbanos y naturales y tener acceso a las actividades culturales de su localidad y otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que son diversos los estudios que sostienen que la extensión del tiempo escolar tiene un impacto positivo sobre el aprendizaje, en particular, en los niños/as de los sectores más desfavorecidos, también destacan que las mejoras alcanzadas tienden a ser leves frente a las inversiones requeridas, por lo que el interés debería radicar más en el modo en que se utilizan las horas adicionales que en su cantidad (Veleda, 2013, p.17)

He aquí un aspecto que debería ser analizado con mayor profundidad.

Pero el alcance de esta política a toda la población escolar no fue inmediato. Pese a que la Ley de Financiamiento Educativo (Ley 26.075), estableció que se debía priorizar a los sectores sociales y zonas geográficas "más desfavorecidas", en el 2010 el porcentaje de estudiantes del sector privado que asistían a escuelas de jornada completa o extendida era del 12 %, mayor que el de estudiantes del sector público incluidos en alguna de esas modalidades (7 %). Ello se explica, en parte,

porque la infraestructura fue un primer condicionante (Veleda, 2013).

En este sentido es importante tener en cuenta también que la mayoría de los niños/as en edad de asistir a la escuela (entre los 5 y 17 años) concurre a una escuela de gestión pública de simple jornada (66%), tendencia que es mayor en la educación primaria que en la secundaria, 68% y 63%, respectivamente (Tuñón, 2014).

Veleda (2013) afirma que las modificaciones que propuso la política federal de ampliación de la jornada escolar no se centraron en los contenidos, sino en los métodos de enseñanza y en la organización institucional.

En el documento "Más tiempo, mejor escuela", del Ministerio de Educación de la Nación se expresa que "es necesario plantear modificaciones en aquellos componentes del formato escolar tradicional que impiden la efectiva inclusión educativa, cultural y social de muchos chicos y chicas, y explorar alternativas organizacionales y didácticas más potentes para este fin" (2012, p.21).

En este mismo documento se sostiene que la ampliación de la jornada como proyecto compromete a un conjunto importante de equipos, entre ellos, de nivel primario, de planeamiento, de infraestructura, de formación, equipos curriculares y socioeducativos. En relación a este último, se indica que "el trabajo de ampliación de la jornada escolar supone acciones en territorio que enlazan a la escuela con las organizaciones de la comunidad y requieren de una estrategia colectiva de participación de las familias y demás actores locales" (p.14) y se recuperan como experiencias significativas, entre otras, los Centros de Actividades Infantiles (CAI)², las escuelas de verano, los campamentos educativos y el turismo recreativo.

Lo socioeducativo, en este sentido, "se hace presente en la ampliación de la jornada si se logran establecer lazos comunicantes entre las propuestas educativas que se llevan adelante desde estas

² Los Centros de Actividades Infantiles (CAI) fueron creados en 2010 por el Ministerio de Educación de la Nación. En estos espacios se proponen actividades recreativas, deportivas, culturales, científicas y artísticas a contraturno del horario escolar y durante los fines de semana.

áreas con las experiencias formales y sistemáticas que la escuela debe ofrecer” (p.14), por lo que estas experiencias no deben ser pensadas de manera aislada ni tampoco deberían ser suplantadas, ya que “los campos de lo educativo y de lo escolar requieren de vinculaciones que les permitan a ambos potenciarse sin que ninguno pierda especificidad” (p.14).

La extensión de jornada escolar en Córdoba

En la provincia de Córdoba, la implementación e incremento de programas socioeducativos se da en un contexto con notables cambios demográficos y económicos que diferencian significativamente la situación entre los años 2001 y 2008, período en el que mejoraron los indicadores respecto a hogares con necesidades básicas insatisfechas (Olmos, 2016). En este proceso la provincia de Córdoba, fue dando lugar a una mayor participación del Ministerio de Educación de la Nación en la definición de políticas de inclusión, adecuando localmente algunas líneas de acción (Novick de Sénen Gonzalez y Olmos, 2014)

A nivel nacional, el Programa Jornada Extendida se crea en el 2011 a partir de la implementación de una política en el marco de la Ley 26.206 de Educación Nacional³. En concordancia, la Ley 9870 de Educación Provincial sostuvo la necesidad de extender la jornada educativa. A nivel provincial, esta política se inició en el año 2005, como Jornada Ampliada y en el 2010 se implementa la Jornada Extendida⁴. Incluso algunas experiencias similares se desarrollaron desde el año 2000 en 30 escuelas de la provincia, con ofertas de extensión en las áreas de Informática, Inglés y Teatro, en horario extraescolar, alcanzando una cobertura de 6.661 estudiantes. Fueron estas instituciones las que en el 2005 se incorporaron a otro conjunto de 175 escuelas para llevar adelante la propuesta de Jornada Ampliada (Ferreyra, 2017).

³ El artículo 28 establece que “las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley”.

⁴ Muchiut y Rinaudo (2019), señalan, recuperando las opiniones de los directivos de las escuelas, que la propuesta de Jornada Extendida estuvo mejor orientada que la de Jornada Ampliada ya que se elaboraron marcos curriculares más precisos; en cambio la Jornada Ampliada tuvo mayores márgenes de definición por parte de las escuelas, tanto en la elección de los contenidos como en la selección de docentes y modalidad de trabajo.

En el 2012, 404 escuelas de la provincia de Córdoba tenían Jornada Extendida, o propuestas de extensión del tiempo escolar. Desde el año 2014 la extensión de jornada se ha incorporado también en los grados del primer ciclo, especialmente en escuelas que atienden poblaciones vulnerables. En el 2017, esta política alcanzó al total de las 850 escuelas de gestión estatal.

Pero tal como señalamos en otros trabajos en referencia a la ampliación de la política pública (Griffa, 2021), ésta muchas veces se realiza en detrimento de las condiciones laborales de las/os trabajadoras que la llevan a cabo.

La Jornada Ampliada, en su momento, habilitaba la contratación de perfiles no docentes (idóneos) para el dictado de los talleres. Según Veleda (2013) “esta definición estuvo guiada por la intención de habilitar la innovación educativa y poner en cuestión el formato escolar, aunque también por obstáculos prácticos, es decir, por la falta de docentes titulados para algunos talleres, como inglés o educación artística” (p.101).

El programa Jornada Extendida optó por cubrir las horas suplementarias con docentes de la propia escuela o externos, designados por módulos u horas cátedra y a término. Para Educación Física, las designaciones se realizan utilizando la Lista de Orden de Mérito de aspirantes inscriptos para cubrir cargos interinos y/o suplentes de esa disciplina.

Esta contratación, tal como sostiene Veleda (2013), atenta contra la estabilidad del cargo docente y genera efectos negativos en su compromiso con la institución.

En Córdoba, el diseño, organización e implementación del Programa Jornada Extendida se concretó a través del trabajo colaborativo de la Secretaría de Estado de Educación, la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y la Subdirección de Educación Física, todas éstas reparticiones del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en consenso con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (Ferreyra, 2017).

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha firmado convenios con distintos organismos y/o instituciones, como la Agencia Córdoba Deportes y la Confederación de Deportes de Córdoba, lo que permitió impulsar en el marco de la Jornada Extendida el Programa Deporte Educativo. Este programa inició en el 2012 en 27 escuelas de Córdoba Capital y en 2016 estaban vigentes convenios con 26 federaciones y/o asociaciones para el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en 471 escuelas primarias, secundarias y especiales, llegando a 30.000 estudiantes de capital e interior de la provincia.⁵

La presencia del juego y la recreación en el Programa Jornada Extendida

En este apartado procuraremos identificar y analizar la presencia del juego y la recreación en el documento provincial del Programa Jornada Extendida.⁶

Entre los objetivos de la Jornada Extendida se mencionan: 1) Fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que transitan el segundo ciclo de su escolaridad primaria mediante la extensión de la jornada escolar diaria; 2) Afianzar conocimientos, actitudes y prácticas que permitan a los niños desenvolverse satisfactoriamente como estudiantes; 3) Generar experiencias de aprendizaje que contribuyan a ampliar el horizonte cultural de los niños, rescatando las tradiciones regionales y la cultura de los pueblos originarios; 4) Favorecer el tránsito de los estudiantes del Nivel Primario al Nivel Secundario, procurando más y mejores aprendizajes que fortalezcan sus trayectorias escolares.

Como se observa, en los objetivos planteados no hay mención explícita al juego y la recreación, aunque tampoco a ninguno de los campos de formación que han sido definidos en el programa.⁷

⁵ http://deporteeducativocordoba.blogspot.com/p/informacion-general_26.html

⁶ La redacción del documento provincial fue coordinado por Gloria Beinotti, Luis Franchi y Gabriela Peretti, participando en los fundamentos y contenidos del campo "Prácticas corporales y ludomotrices" los profesores José Luis Danguise, Patricia Ruffinatto y Gustavo Stricker.

⁷ Aunque sí hay una referencia clara en los objetivos de la escuela primaria expresados en la Ley 26206 de Educación Nacional (2006), donde se menciona el de "promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social". Este objetivo también está presente en el nivel inicial, pero está ausente en el nivel medio.

Las Actividades (o prácticas) corporales y ludomotrices es uno de los 5 campos de formación que estructuran este programa. Literatura y TIC's, Ciencias, Expresiones artístico-culturales y Lenguas Extranjeras (Inglés), completan los mismos.

En cuanto a la organización, es por ciclo y no por grado, y los formatos pedagógicos propuestos son el taller, el laboratorio y los proyectos.

El taller, "constituye un modo de organización del trabajo pedagógico centrada en el hacer, que integra el saber, el ser y también el convivir, posibilitando la producción de procesos y/o productos", modalidad en donde la tarea "actúa como convocante de la participación activa de los integrantes" y "favorece el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo" (2012, p.29). En el taller, "el docente actúa como orientador, facilitador, apoyando a los grupos de trabajo" (2012, p.30)

En el proyecto, por su parte, "los actores involucrados realizan tareas diversas y asumen funciones diferentes, en pro de una meta común, propiciando aprendizajes efectivos sobre la realidad" (2012, p.32). En esta modalidad, "el grado de autonomía de los estudiantes es un factor preponderante para el desarrollo de aprendizajes y la efectividad del proyecto", en un nivel de involucramiento "que puede ir desde una participación muy regulada y asistida hasta la misma selección de la propuesta por parte de los niños" (2012, p.32).

En este formato pedagógico propuesto, se destacan dos aspectos que merecen nuestra atención: autonomía y participación de los/as estudiantes.⁸

Una tercera modalidad propuesta es el laboratorio, "destinado, prioritariamente, al aprendizaje de

⁸ La participación, sostiene Waichman (2004), refiere a "la apropiación consciente de la acción efectiva sobre la realidad" (p. 153), el nivel de autogestión con que se desempeña el sujeto o un grupo, y el grado de protagonismo en el proceso didáctico de los/as participantes. Hart (1993), por su parte, propone una tipología donde caracteriza diversos grados de participación, desde un nivel o peldaño más bajo de participación simbólica o manipulada, hasta un peldaño más alto, de participación protagónica o auténtica.

contenidos procedimentales, vinculados, en especial, con las ciencias, la tecnología, las lenguas extranjeras, entre otros" (2012, p.35)

Ahora bien, las estrategias propuestas se corresponden con los diferentes campos de formación.

En el que refiere al campo Actividades corporales y ludomotrices, se proponen:

espacios en los que, por un lado, las actividades ludomotrices ubiquen a los estudiantes en un vínculo con el cuerpo y el movimiento y, por otro, con el deporte que, como representativo de una práctica, permite la actividad, la voluntad, la superación, el ajuste motor, la elaboración y aplicación de acuerdos colectivos y la construcción de códigos (2012, p.3)

Aunque lo ludomotriz pareciera reducir el fenómeno lúdico soslayando su complejidad y multidimensionalidad, el documento señala que las actividades ludomotrices no son privativas de la disciplina educación física.

En cuanto a la intencionalidad formativa en este campo de formación, se define el "ofrecer un espacio y tiempo institucional en el cual el estudiante construya aprendizajes válidos en el campo de lo cultural, social, corporal, motriz y lúdico", así como también "promover la construcción de saberes que favorezcan la reflexión y crítica de las prácticas corporales actuales" (2012, p.25).

En cuanto al deporte, el documento sugiere resaltar su relación "con la inclusión de todos los niños y jóvenes, la revalorización de objetivos sociales y formativos, los valores humanos presentes en la actividad que permiten aportar a la convivencia frente a la competencia como fin prioritario" (2012, p.26).

Aquí es de destacar la no prevalencia de la competencia en la práctica deportiva, aunque también es necesario señalar que persiste una creencia respecto a que el deporte es una actividad que contiene valores (positivos) *per se*.

Desde estos principios se sugieren actividades tales como iniciación atlética, actividades gim-

násticas, juegos de iniciación deportiva, juegos reglados modificados y mini-deportes.

En el documento se señala que, en la organización de estas actividades, es fundamental que el docente "considere los intereses y deseos de sus estudiantes, los incluya en su diseño y una vez iniciadas las acciones proponga las pausas necesarias que permitan revisar lo realizado, encontrar su sentido desde una perspectiva crítica" (2012, p.26).

En cuanto a las Actividades Ludomotrices, el documento señala que este eje refiere a "aquellos aprendizajes orientados a la construcción de una identidad corporal y motriz, al enriquecimiento de la disponibilidad corporal, que se propone desde la Educación Física", y que ello deberá realizarse "con un acento en la mirada sobre las fortalezas del juego como contenido disciplinar propio del espacio de conocimiento y como estrategia didáctica" (2012, p.27).

Es interesante esta doble dimensión asignada al juego, esto es, no sólo como estrategia didáctica sino también como contenido a enseñar.

En cuanto a las actividades se sugieren el desarrollo de juegos y actividades con material pequeño, la construcción de juguetes, actividades de expresión corporal, juegos ritmados, danzas, juegos tradicionales, juegos y actividades en el medio natural (campamentos, acantonamientos, caminatas), actividad circense, encuentros y jornadas grupales intra e interinstitucionales (2012, p.27).

Es importante destacar que en la bibliografía propuesta en el documento referida a este campo no hay textos específicos sobre el juego ni sobre la recreación.

Pero la dimensión lúdica y el disfrute también están expresados en los otros campos de formación del programa.

En Ciencias, se pretende que los estudiantes "encuentren el aspecto lúdico y experiencial de las mismas", a partir del contacto con la naturaleza "y otras situaciones educativas para vivenciar, buscar nuevas respuestas, plantearse nuevas preguntas, aprender y estimular la curiosidad de los niños por el conocimiento científico" (2012, p.13).

En las actividades propuestas se prevé la planificación y participación en campamentos y salidas científicas, la participación en actividades culturales y de recreación relacionada con las ciencias, proyectos de huertas orgánicas, programas de radio, construcción de una estación meteorológica, muestras, revistas, entre otras.

En el campo de Expresiones Artístico-Culturales, se señala que “no sólo brinda y abre un mundo de expresiones de disfrute personal, sino que posibilita adquirir esos lenguajes singulares de expresión y comunicación que ponen a los niños en diálogo con su entorno natural y social”, que les permita “hacerlo con una mirada crítica y estética que promueva la transformación de la realidad social-cultural de múltiples maneras” (2012, p.17).

En cuanto a los aprendizajes en este campo, el documento expresa que los niños/as podrán “experimentar, descubrir, compartir, respetarse, ampliar su percepción, divertirse, conociendo y aprehendiendo su realidad cotidiana” (2012, p.18).

El disfrute y la diversión aparecen así asociados al aprendizaje, aspectos generalmente relegados en la educación tradicional.

También se indica que la combinación de los diversos lenguajes artísticos, a partir de la modalidad de taller, permitirá “fortalecer la autoestima, la autogestión y la autorregulación del niño en relación con su grupo de pertenencia, así como la construcción de una mirada crítica de la realidad que integre la multiplicidad y diversidad de puntos de vista” (2012, p.18).

Siguiendo esta línea, se indica que “construir dinámicas participativas y de autorregulación, dar, compartir y respetar la palabra, la acción, la obra, permite desarrollar procesos de aprendizajes expresivos, creativos, comunicativos y reflexivos. En este proceso, el juego es fundamental” (2012, p.18).

El componente lúdico aparece nuevamente aquí con mayor claridad, así como también la propuesta entendida como una experiencia (noción que aparece también en otros campos del programa)⁹ posibilitante de una “mayor libertad para organizar y crear propuestas didácticas - traspasando

el límite de la carpeta, del aula- y propiciando el acercamiento a la dinámica de la vida personal, grupal, institucional, familiar, barrial” (2012, p.18).

En el campo de Lengua Extranjera, se propone “favorecer un espacio de encuentro con la literatura y la música en inglés, con la intención de fomentar la lectura, la dramatización, el canto y el juego”, por lo que “será tarea del docente fomentar un espacio de confianza, donde se generen lazos afectivos y prevalezca un nivel de motivación alto a través de actividades gratificantes” (2012, p.22)

En este sentido, el documento indica que “ha de prestarse especial atención a una cuidadosa selección de contenidos, tomando como punto de partida contextos familiares, vecinales, escolares y de recreación”, estableciendo “relaciones con otros campos de formación, en forma gradual y secuenciada” (2012, p.22). Las actividades propuestas en este campo “deberán orientarse de tal modo que los estudiantes se constituyan en verdaderos ‘hacedores’, ya que hablando, leyendo, jugando, creando, experimentando, interpretando, resolviendo, estarán aprendiendo” (2012, p.22-23).

Una propuesta escolar... ¿recreativa?

Vamos a considerar lo recreativo (en su dimensión educativa) no como referencia al mero entretenimiento¹⁰, ni a una actividad en particular, sino como un proceso intencionado y organizado a partir de metodologías pedagógicas que promueven el descubrimiento, el pensamiento crítico, la creación, el disfrute por el trabajo colaborativo y el aprendizaje placentero.

⁹ En otro artículo (Griffa, Ferreyra y Cortesini, 2021), y siguiendo a Larrosa (2003), sostenemos que jugar es una experiencia. Y la experiencia, sostiene este autor, siempre tiene algo de imprevisible, de impredecible y de imprescriptible, es decir, de lo que no se puede ver, decir y escribir de antemano. La experiencia es incertidumbre, apertura de lo posible y también de lo imposible, es un quizá, o lo que es lo mismo, “el lugar de la libertad”.

¹⁰ Es común escuchar que la recreación es sinónimo de diversión o entretenimiento. Vamos a valernos de los aportes de Waichman (2004) para aclarar y diferenciar estos términos. El entretenimiento refiere a actividades tendientes a “ocupar” el tiempo, no hay protagonismo por parte de los participantes, sino un consumo pasivo del tiempo y de las propuestas. Los/as estudiantes, en este caso, más que divertirse, son divertidos por el docente/coordinador. La recreación, en cambio, es una experiencia/vivencia creativa del tiempo, promueve procesos participativos, la formación de individuos críticos, autónomos, solidarios, responsables y comprometidos con la tarea, con el grupo y con la realidad.

Claro que estamos hablando de (o mejor dicho, analizando) una propuesta escolar, por lo que no se trata, en principio, de un tiempo voluntario (la extensión del tiempo no está planteada como tal), sino de un tiempo heterocondicionado. Pero también es cierto que las intenciones que se expresan en el diseño del programa parecieran avanzar hacia la búsqueda de una conducta autocondicionada de los/as estudiantes.

Tal como sostiene Waichman (2004), aunque quizás el autor difiera del análisis que aquí se propone, la libertad es un aprendizaje que “oscila permanentemente en un eje continuo entre la obligación exterior, la liberación de esa obligación y la obligación interior o libertad para, consistente en el compromiso, el protagonismo, en una actitud autónoma, responsable, solidaria.” (p.190)

Este autor diferenciará también lo recreativo de la recreación¹¹, al hacer referencia a ciertas “didácticas recreativas” (p.148) o actividades recreativas que propone la escuela, entre ellas matemáticas o ciencias “recreativas”, e incluso el recreo. Reserva el concepto recreación para referirse a determinadas actividades educativas, grupales y dirigidas desarrolladas en el tiempo libre, esto es, en un tiempo voluntario, no obligatorio. De allí que no es posible, para el autor, hablar de recreación en la escuela. A lo sumo, continúa Waichman, en las propuestas escolares que promuevan la participación y la autogestión de los/as estudiantes, “no se ‘hará’ recreación sino una buena educación formal: educación para la libertad.” (p.152).

En este sentido, y aunque no se enuncie como tal en el Programa Jornada Extendida, ¿es posible considerar la presencia de lo recreativo, en su transversalidad y multidimensionalidad, presente en diversos grados, en los sentidos y recorridos propuestos? Esto es, lo recreativo presente allí, y

no exento de tensiones y contradicciones, en un tiempo escolar “desescolarizado” habitado por la lúdica, la grupalidad y la participación protagónica de los/as estudiantes.

¹¹ Munné (1995), por su parte, hará lo mismo diferenciando lo recreativo de lo recreador, o diversión recreadora, que “consiste en la plena y consciente entrega a algo por sí mismo y no por necesidad, lo que autoafirma en diversos aspectos a la persona en cuanto sujeto recreador de sí mismo y de lo que lo rodea” (p.121). Lo recreativo, para este autor, hace referencia a lo compensatorio o contrafuncional, donde en definitiva la huida provisional (a través de la diversión “recreativa”), reproduce el heterocondicionamiento y “termina a la postre en un regreso más afianzado, si cabe, en lo cotidiano” (p.120).

Referencias Bibliográficas

- Alcazar, A., Asis Agüero, L. y O'Sullivan, R. 2021. Análisis de las presencias y ausencias de lo recreativo en las propuestas y prácticas de los docentes de Educación Física en el Programa Jornada Extendida de la Ciudad de Córdoba Trabajo Final de Grado (en curso). Licenciatura en Educación Física. Facultad de Educación Física. Universidad Provincial de Córdoba, Argentina.
- Brandán Zehnder, M. G. y Barbeida, F. L. (2015). Jornada Extendida. Informe Final. Córdoba, Argentina: Secretaría de Estado de Educación, Dirección General de Planeamiento, información y evaluación educativa. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/7830/7027>
- Griffa, M., Coppola, G. y otros. 2020. Proyecto de Investigación "Políticas públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba. Facultad de Educación Física. Universidad Provincial de Córdoba. Disposición 0015/2020.
- Griffa, M. 2021. Las políticas locales de recreación y deporte social en Córdoba, Argentina. Revista Lúdica Pedagógica, Colombia. Vol. 1 Núm. 35 (2022) ISSN: 0121-4128 / 2462-845X (en línea)
<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/LP/article/view/14553>
- Griffa, M., Ferreyra, M., Cortesini, N. 2021. Prácticas de juego autogestionadas en las clases de Educación Física, ¿prácticas de y para la libertad? Revista Digital de Educación Física. Disponible en: http://emasf.webcindario.com/Practicas_de_juego_autogestionadas_en_las_clases_de_EF.pdf
- Hart, R. (1993) La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. Unicef.
- Jable, M., Martorina, N., Vallejos, T. (2016). Jornada Extendida en Escuelas Primarias de Morrison y Bell Ville. Una aproximación a las representaciones de Directoras, Docentes, Padres y Estudiantes. Morrison. Disponible en: www.brocherobellville.com.ar
- Larrosa, J. 2003. La experiencia y sus lenguajes. Conferencia. Universidad de Barcelona. Dpto. de Teoría e Historia de la Educación.
- Munné, F. 1995. Psicología del tiempo libre. Un enfoque crítico. Ed. Trillas.
- Novick de Senén, S., Olmos, A. De las políticas compensatorias a la ampliación de derechos: una década de proyectos y programas socioeducativos en la Argentina y en Córdoba. Cuadernos de Educación Año XII N° 12. Noviembre 2014.
- Olmos, A. E. 2016. Bitácora de la gestión de escuelas inclusivas. Lecciones para aprender. Villa María: Universidad Nacional de Villa María
- Rinaudo, G., Muchiut, M. 2019. Notas sobre el proceso de institucionalización de la extensión de la jornada escolar en una escuela primaria de la ciudad de Córdoba. Cuadernos de Educación Año XVII N° 17.
- Veleda, C. (2013) Nuevos tiempos para la educación primaria. Lecciones sobre la extensión de la jornada escolar. Buenos Aires: Fundación CIPPEC. UNICEF Argentina
- Waichman, P. (2004). Tiempo libre y recreación. Un desafío pedagógico. Buenos Aires: Ediciones PW

Legislaciones

- Ley 26.206 de Educación Nacional
Ley Nacional 26075 de Financiamiento Educativo
Ley 9870 de Educación de la Provincia de Córdoba

Documentos

- Jornada Extendida (2011) Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Secretaría de Educación Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- Ministerio de Educación de Córdoba (2010). Programa provincial. Jornada Extendida. Educación primaria. Propuesta pedagógica, Córdoba (Arg.). Secretaría de Educación.
- Ministerio de Educación de Córdoba (2013). Jornada Extendida, Córdoba (Arg.). Secretaría de educación. Subsecretaría de promoción de igualdad y calidad educativa Dirección general de educación inicial y primaria.
- Más tiempo, mejor escuela. Política nacional para la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario. Documento de apoyo para los equipos técnicos que acompañan a la escuela. <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/109702/14-%20JE%20Entre%20equipos%20t%C3%A9cnicos-B.pdf?sequence=1>
- Programa Parques Educativos. Secretaría de Educación. Municipalidad de Córdoba. Año 2014. <https://educacion.cordoba.gov.ar/wp-content/uploads/sites/28/2017/10/proyecto-parques-educativos.pdf>
- Programa Deporte Educativo. http://deporteeducativocordoba.blogspot.com/p/informacion-general_26.html